

Aceptan renuncia de Director de la Agencia Agraria Santa María de Nieva (Condorcanqui) de la Dirección Regional Agraria Amazonas**RESOLUCIÓN SUPREMA**
N° 007-2001-AG

Lima, 3 de enero de 2001

VISTO:

El Oficio N° 849-2000-CTAR-AMAZONAS-DRA-OA/D del Director de la Dirección Regional Agraria Amazonas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 047-99-AG, de fecha 25 de marzo de 1999, se designó entre otros, al Ing. Segundo Sánchez Tello en la plaza de Director Programa Sectorial II - Director de la Agencia Agraria Santa María de Nieva (Condorcanqui) de la Dirección Regional Agraria Amazonas;

Que, habiendo el referido funcionario presentado renuncia a dicha plaza, es necesario efectuar las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560 y Decretos Leyes N°s. 25515 y 25902; Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. - Aceptar en vía de regularización, a partir del 31 de octubre del 2000, la renuncia formulada por el Ing. Segundo Sánchez Tello, a la plaza de Director Programa Sectorial II - Director de la Agencia Agraria Santa María de Nieva (Condorcanqui) de la Dirección Regional Agraria Amazonas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. Valentín Paniagua Corazao
Presidente Constitucional de la RepúblicaCARLOS AMAT Y LEON
Ministro de Agricultura

15455

DEFENSA**Nombran Secretario General del Ministerio****RESOLUCIÓN SUPREMA**
N° 001-DE/SG

Lima, 2 de enero de 2001

Teniendo en cuenta que el Artículo 16° inciso a) del Decreto Legislativo N° 752 - "Ley de Situación Militar de los Oficiales del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea", establece que el Empleo para los Oficiales Generales y Almirantes es conferido por Resolución Suprema;

CONSIDERANDO:

Que, estando vacante el cargo de Secretario General del Sector Defensa, es necesario disponer el nombramiento de un Oficial General para que se desempeñe en dicha función;

Estando a lo acordado con el Ministro del Ramo;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. - Nombrar, a partir del 1 de enero del 2001, como Secretario General del Ministerio de

Defensa al señor General de División don Luis Guillermo HERRERA Monzón.

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público (D.O.P.).

Dr. VALENTIN PANIAGUA CORAZAO
Presidente Constitucional de la RepúblicaWALTER LEDESMA REBAZA
Ministro de Defensa

15424

**ECONOMÍA Y
FINANZAS****Actualizan Tabla de factores de actualización de deudas tributarias a que se refiere el Reglamento de la Ley N° 27344 que establece el Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario****RESOLUCIÓN MINISTERIAL**
N° 002-2001-EF/15

Lima, 3 de enero de 2001

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27344 modificada por la Ley N° 27393, aprobó el Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario para las deudas exigibles hasta el 30 de agosto de 2000 y pendientes de pago;

Que, mediante la Ley N° 27373 se estableció que el nuevo plazo de acogimiento del Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario, será hasta el 31 de enero del año 2001;

Que, la Quinta Disposición Transitoria y Final del Reglamento de la Ley N° 27344 aprobado por el Decreto Supremo N° 110-2000-EF, aprobó las Tablas 1, 2 y 3 que contienen los factores de actualización de las deudas tributarias, los factores de cálculo de las cuotas de fraccionamiento y el tipo de cambio del dólar americano - Mercado Cambiario de Moneda Extranjera, respectivamente;

Que, la Sexta Disposición Transitoria y Final del referido Reglamento, dispone que mediante Resolución del Ministro de Economía y Finanzas se actualizará la Tabla 1 aprobada por el citado reglamento;

Que, considerando las modificaciones introducidas por las Leyes N° 27373 y N° 27393 antes mencionadas, resulta necesario actualizar los factores contenidos en la Tabla 1 del Reglamento del Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario;

En uso de las facultades conferidas por la Sexta Disposición Transitoria y Final del Reglamento de la Ley N° 27344, aprobado mediante Decreto Supremo N° 110-2000-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Unico. - Sustitúyase la Tabla 1 del Reglamento de la Ley N° 27344 - Tabla de factores de actualización de las deudas tributarias, que recoge lo dispuesto en el numeral 4.1 del Artículo 4° de la Ley N° 27344 que establece el Régimen Especial de Fraccionamiento Tributario, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE
Ministro de Economía y Finanzas